



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

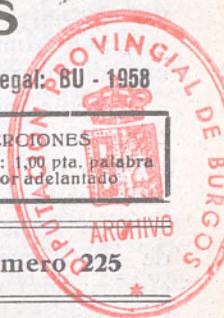
INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Jueves 3 de octubre

Número 225



MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de septiembre de 1968 por la que se determina la fecha a partir de la cual tendrán efectos las asignaciones mensuales por esposa de trabajadores, por cuenta ajena o propia, del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Ilustrísimos señores:

El Reglamento General de la Ley 38/1966, de 31 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de junio), sobre Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 309/1967, de 23 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" del 27 y 28), señala en el apartado b) del número 1 de su artículo 59 y en el apartado b) del número 1 de su artículo 66, que los trabajadores por cuenta ajena y propia, respectivamente, tendrán derecho a percibir una asignación mensual de cien pesetas por esposa, siempre que concurren las condiciones que tales preceptos establecen pero, de conformidad con lo previsto en las normas de carácter transitorio de la expresada Ley, dicho Reglamento General señala en su disposición final tercera que las indicadas asignaciones tendrán efecto cuando se determine por el Ministerio de Trabajo, en funciones de su interés social y de las posibilidades económicas del Régimen Especial.

Dichas posibilidades económicas, a la vista de los recursos programados para el año 1969, hubieran permitido dar efectividad a tales prestaciones a partir de 1 de enero de dicho año; ahora bien, la entrada en vigor en 1 de julio del corriente año de las nuevas bases de cotización al Régimen Especial Agrario, establecidas en el artículo 10 del Decreto 2342/1967, de 21 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 30), unida al conocimiento de los resultados obtenidos en la cuestión de dicho Régimen durante el ejercicio de 1967 y al avance de los correspondientes al año en curso, hacen posible adelantar a 1 de octubre la efectividad, en favor de los trabajadores del campo, de una prestación de tanto contenido social y de tan extendida aplicación como es la asignación periódica por esposa.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Las asignaciones mensuales por esposa previstas para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, en el apartado b) del número 1 del artículo 59 y en igual apartado y número del artículo 66, respectivamente, del Reglamento General de Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 309/1967, de 23 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" del 27 y 28), tendrán efecto a

partir del día 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de septiembre de 1968.—Romeo Gorriá.

Ilmos. Señores Subsecretario y Director General de Previsión de este Departamento.

ORDEN de 24 de septiembre de 1968 por la que se determina la fecha en que se iniciará la efectividad del derecho a las asignaciones familiares periódicas del Régimen General de la Seguridad Social, de los pensionistas y perceptores de otras prestaciones periódicas del mismo y de las viudas de unos y otros.

Ilustrísimos señores:

Concurriendo las circunstancias previstas en el número 6 de la disposición transitoria cuarta de la Ley de Seguridad Social, de 21 de abril de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" del 22 y 23), se hace preciso, en cumplimiento de lo preceptuado en la misma, aplicar el régimen de prestaciones familiares en el Régimen General de la Seguridad Social, a todas las personas que la citada Ley, en el apartado c) —c) y c') del artículo 83, y en los números 2 y 3 del artículo 168, reconoce como beneficiarios de tales prestaciones familiares.

En consideración a la expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que le confieren el apartado b) del número 1 del artículo cuarto y la disposición final tercera de la Ley de la Seguridad Social.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—1. En cumplimiento de lo previsto en el número 6 de la disposición transitoria cuarta de la Ley de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1966, queda derogado, con efectos del 1 de octubre del corriente año, el número 3 del artículo tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1966, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de protección a la familia en el Régimen General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 22 y 23).

2. Como consecuencia de la dispuesto en el número anterior, el derecho a las asignaciones de pago periódico de protección a la familia, de los pensionistas del Régimen General, cualquiera que sea la clase y cuantía de la pensión, de los perceptores de prestaciones económicas periódicas de dicho Régimen por invalidez provisional o de subsidios, del mismo, de espera o asistencia a cursos de recuperación en caso de invalidez permanente y de las viudas de unos y otros, tendrá efectividad a partir de la indicada fecha de 1 de octubre del año en curso.

3. La aplicación de las asignaciones familiares de pago periódico, prevista en el número precedente, se llevará a cabo de acuerdo con las normas establecidas en la mencionada Orden de 28 de diciembre de 1966.

4. A las personas comprendidas en el número 1 del presente artículo que vinieran disfrutando de otras prestaciones económicas periódicas en cuyas cuantías se incluyan complementos o compensaciones en razón de su situación familiar se les dedu-

cirá de la cuantía de las asignaciones familiares de pago periódico que les corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la presente Orden la de los expresados complementos o compensaciones.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza a la Dirección General de Previsión para resolver cuantas cuestiones se planteen con motivo de la aplicación de la presente Orden.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de septiembre de 1968.—Romeo Gorría.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Previsión de este Departamento.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Normas sobre la próxima campaña de siembras de Rezmondo

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, cuya Delegación Provincial ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rezmondo, ha acordado publicar la presente Circular comprensiva de las normas, que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho Ayuntamiento, incluidas en el proceso de Concentración.

1.º El cultivo de las parcelas que estuvieron sembradas durante el año agrícola 1967-68 de cereales o leguminosas anuales, una vez recogido el fruto, será realizado por los nuevos propietarios.

2.º En las parcelas, en que por la causa que fuere, no se haya sembrado en el año agrícola 1967-68, corresponderá el cultivo de las mismas a los antiguos propietarios durante el año agrícola 1968-69.

3.º Las fincas que en la

campaña 1967-68, están sembradas de leguminosas no anuales, esparceta y alfalfa, así como los viñedos, corresponderá el cultivo de las mismas durante la campaña 1968-69, a los antiguos propietarios.

4.º En septiembre de 1969 se efectuará la toma de posesión total de las nuevas parcelas, cualquiera que sean las circunstancias que hayan concurrido en ellas.

5.º Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, e informarán en los casos de infracción. Asimismo los propietarios denunciarán a los que infrinjan las normas.

6.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de 8 de noviembre de 1962, los que comentan cualquier infracción incurrirán en multa de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por el Gobierno Civil previo expediente tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Burgos, septiembre 1968.—
El Gobernador Civil,

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Luis Villa Juñer, vecino de Barcelona, contratista del suministro de placas para el arbitrio sobre rodaje y arrastre de vehículos durante el ejercicio de 1968, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún de-

recho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 28 de septiembre de 1968.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.
3967.—135,00

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, con prórroga de jurisdicción a este de Primera Instancia núm. uno de Burgos, por licencia del propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Julián Martínez Duquesnay, vecino de esta ciudad, a instancia de sus acreedores Banco de Vizcaya, S. A. y dos más, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y en Junta General de Acreedores celebrada en los mismos el día cuatro del corriente mes, se nombraron Síndicos de dicha quiebra a don Angel de la Fuente Quijano, don Víctor del Val del Val y don Miguel Fernández Mardomingo, en su virtud por resolución de esta fecha he acordado la publicación de tal nombramiento para que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado, bajo apercibimiento de tener por ilegítimos los pagos que se hicieren.

Dado en Burgos, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia. Secretario, Damián Pascual.

3973.—185,00

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad

de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en sumario número 236 de 1967, por hurto, ha acordado se cite a Claudio Vela Gil, de 19 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Canicosa de la Sierra, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Judicial, Damián Pascual.

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Ilma Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de las diligencias preparatorias penales número 76/66, el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido; por la presente se cita de comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, para el próximo día 19 de octubre y hora de las 11,30 de su mañana, a Manuel Molina Rodríguez, vecino de Clemon Ferrand, calle 26 Rue de la Garde; Alves Adekino, vecino de Le Perreux, 13 Rue Chateau Plaisance, ambos como inculpados en dicha causa, y a Bernardo Llamas García, vecino de Tolouse 7 Rue Henry Dunat y José Francisco Pereira, vecino de Le Perreux Sur Marne 13 Avenue Du Chateau de Plaidance Francia, en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, con el apercibimiento que de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y llamamiento, expido la presente en Briviesca, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Castrojeriz

D. Manuel Eugenio Bustillo Juncal, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio número 68/1968, seguido en este Juzgado sobre lesiones en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen así:

Sentencia.—En la villa de Castrojeriz, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Sr. D. Maximino López Pérez, sustituto, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por denuncia atestado de la Guardia Civil del puesto de Melgar de Fernamental sobre lesiones producidas en accidente de circulación, a la menor María Asunción García Celis, de nueva años de edad, escolar y vecina de Melgar, por el vehículo matrícula francesa 989-UW-75, conducido por Jean Pierre Cohen, de 19 años de edad, soltero, en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa, al denunciado Jean Pierre Cohen, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Maximino López Pérez. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Jean Pierre Cohen, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Castrojeriz, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Eugenio Bustillo Juncal

Vitoria

Cédula de citación.

El señor Juez municipal del número dos de esta ciudad manda citar por la presente a don José Francisco Correia, de 34 años de edad, natural de Duas y Grejas. (Portugal), hijo de José Antonio y María Isabel, casado, obrero, que dijo ser vecino de Burgos, cuyo domicilio se desconoce, para que el día diecisiete de octubre próximo, a las doce horas comparezca ante este Juzgado Municipal número dos de Vitoria, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo y otros se sigue sobre lesiones en riña, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, expido la presente en Vitoria, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Abreu.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 131 de 1968, instruido a virtud de resolución dictada por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 27 del actual, por la que acordó la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar en sesión de 13 de dicho mes y año sobre pago de la cantidad de doscientas mil pesetas que en concepto de indemnización y por vía de transacción, solicitaba el señor Sinozas Fuertes, por daños y perjuicios causados en el derribo de

una casa de su propiedad, sita en dicha ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la vigente ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de septiembre de 1968. — El Secretario, José Martínez Morete.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS**

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966 y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966, se somete a información pública, el proyecto de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, de las características que se señalan, y al mismo tiempo se solicita la declaración de utilidad pública de la misma.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Instalaciones: Una línea de transporte de energía eléctrica, a 46 KV., entre Regumiel de la Sierra (Burgos), y Duruelo de la Sierra (Soria), de 6.448 metros de longitud total y montada sobre postes de hormigón.

Estas instalaciones afectan a los términos municipales de:

Regumiel de la Sierra, en la provincia de Burgos; Duruelo de la Sierra, en la provincia de Soria.

Presupuesto: El presupuesto total de ejecución es de pesetas 1.586.556.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación, puedan examinar el proyecto en esta Delegación Pro-

vincial del Ministerio de Industria, calle Santander, 11, y presentar sus alegaciones por escrito, en ejemplar triplicado, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de septiembre de 1968.—El Delegado Provincial, Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Eduardo Ramos Carpio.

3909.—234,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración Parcelaria de la zona de Moradillo de Roa (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en uso de las facultades concedidas en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, ha suelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo, y ponerlas por tanto a disposición de los interesados, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Moradillo de Roa, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 28 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe de la Delegación.

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Cascajares de Bureba, (Burgos), declarada de

utidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 3 de junio de 1967, que la Comisión Local en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1968, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dentro del indicado plazo de 30 días hábiles en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cascajares de Bureba, 26 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

El Excmo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), ha solicitado la modificación de las obras de abastecimiento de

aguas potables tomadas del río Oroncillo, que le fueron concedidas por O. M. de 15 de julio de 1967 (B. O. E. del 29 de agosto siguiente), mediante la presentación del Proyecto de elevación de aguas del río Oroncillo para abastecimiento de la ciudad de Miranda de Ebro (Burgos), suscrito por el Ingeniero de Caminos don José-Félix Cabasés Muñoz, en Pamplona y febrero de 1968.

Las nuevas obras, que han de sustituir a las anteriormente aprobadas, consisten en una captación situada en la margen derecha del río Oroncillo, en término municipal de Orón (Burgos), situada a unos 250 metros aguas arriba de la presa del Molino de Orón. Las aguas se elevan desde allí hasta un arqueta situada a éste de dicha captación y a 400 metros de ella, desde donde son conducidas por canal cubierto hasta la actual estación depuradora, siguiendo la línea que exige el terreno con una pendiente aproximada de 0,00059, en casi toda su longitud. La capacidad de la instalación asciende a 200 litros por segundo, si bien solamente se derivará el de 100 litros por segundo ya concedidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta (30) días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe, J. Reguart

3969.—318,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista definitiva de aspirantes admitidos al Concurso, previo examen de aptitud, de una plaza vacante de Encargado de las Cámaras Frigoríficas del Mercado de Abastos de la Zona Norte:

D. Andrés González Puerto.
D. Calixto Heras Orcajo.
D. Valentín Castrillo Crime-

no.
D. José Luis Castrillejo López.

D. Ricardo Cuesta Lalaguna.
Composición del Tribunal Calificador:

Presidente: D. César Rico Pardo, Teniente de Alcalde, que actúa por delegación de la Alcaldía - Presidencia.

Vocales: Doña Magdalena Frasier, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

D. Gerardo Martínez Acitores y Santos, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. José María Orejón Hernández, Ingeniero industrial Municipal y Jefe del Servicio.

D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario general accidental del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Secretario: D. Francisco Sánchez, Jefe de la Sección de personal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se hace público, conforme al art. 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Oposiciones y Concursos de la Administración Pública. Igualmente y de acuerdo con el art. 7.º del mismo Decreto, se señala el día 5 de noviembre del presente año para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar a las diez de la mañana, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial donde intervendrán los aspirantes, conforme al siguiente orden de actuación, determinado mediante sorteo público celebrado el día 16 de septiembre actual, a las once horas:

Orden de actuación

Primero, Calixto Heras Orcajo; segundo, José Luis Castrillejo López; tercero, Andrés González Puerto; cuarto, Ricardo Cuesta Lalaguna; quinto, Valentín Castrillejo Ghimeno.

Burgos, 24 de septiembre de 1968.—El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, J. María Francés.

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso oposición de una plaza de guarda especialista del servicio de paseos y jardines:

D. Gabino Puente Peñafiel.

Composición del tribunal calificador:

Presidente: Don César Rico Pardo, Teniente de Alcalde que actúa por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales:

Don Vicente Sebastián García, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y delegado de la Alcaldía para paseos y jardines.

Doña María Isabel Fernández Plasencia, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Doña Catalina Elvira Medel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Jesús Pérez Córdoba, Secretario General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Don Daniel Ovejero Camarero, Jardinero Mayor del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Secretario: Don Francisco Sánchez Sánchez, Jefe de la Sección de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se hace público conforme al artículo 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos de la Administración Pública. Igualmente y de acuerdo con el artículo 7.º del mismo Decreto, se señala el día 15 de noviembre del presente año para el comien-

zo de las pruebas selectivas que tendrán lugar a las diez de la mañana en la sala de sesiones de la Casa Consistorial.

Burgos, 24 de septiembre de 1968.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés Gil.

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso oposición de una plaza de auxiliar de jardines:

D. Gabino Puente Peñafiel.

Composición del tribunal calificador:

Presidente: Don César Rico Pardo, Teniente de Alcalde que actúa por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales:

Doña María Pérez-Lucas Alba, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Doña Ramona Landáburu Arnaiz, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Jesús Pérez Córdoba, Secretario General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Don Daniel Ovejero Camarero, Jardinero Mayor del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Secretario: Don Francisco Sánchez Sánchez, Jefe de la Sección de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se hace público conforme al artículo 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos de la Administración Pública. Igualmente y de acuerdo con el artículo 7.º del mismo Decreto, se señala el día 20 de noviembre del presente año para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar a las diez de la mañana en la sala de sesiones de la Casa Consistorial.

Burgos, 24 de septiembre de 1968.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés Gil.

Lista definitiva de aspirantes admitidos al Concurso - Oposición para proveer en propiedad cuatro plazas vacantes de Guardas de Paseos y Jardines:

D. Ignacio Martín Garachana

D. Félix Santamaría Revilla.

D. Víctor González Santiago.

D. Ricardo Cuesta Lalaguna.

D. Isidoro Alcalde González.

D. José Luis Bernal Sanz.

D. Félix Moradillo García.

D. Pedro Santamaría Bascos.

D. Lorenzo Calvo Gallo.

D. Florencio Pérez de Diego.

D. Rufino López Sebastián.

D. Emilio Sebastián Hernández.

D. Leandro Delgado Ganzo.

D. Aureliano Mambrillas Miguel.

D. Valerio Fernández Rojo.

D. Faustino Gonzalo Corral.

Composición del Tribunal Calificador:

Presidente: D. César Rico Pardo, Teniente de Alcalde, que actúa por delegación de la Alcaldía - Presidencia.

Vocales: D. Vicente Sebastián García, Teniente de Alcalde y Delegado de la Alcaldía para Paseos y Jardines.

D. Rigoberto González Arce, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Doña Ascensión Gómez Hernández, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario general accidental del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

D. Daniel Ovejero Camarero, Jardinero Mayor del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Secretario: D. Francisco Sánchez, Jefe de la Sección de personal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se hace público, conforme al art. 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Oposiciones y Concursos de la Administración Pública. Igualmente y de acuerdo con el

art. 7.º del mismo Decreto, se señala el día 25 de noviembre del presente año para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar a las diez de la mañana, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial donde intervendrán los aspirantes, conforme al siguiente orden de actuación, determinado mediante sorteo público celebrado el día 16 de septiembre actual, a las doce horas:

Orden de actuación

Primero, Ignacio Martín Garachana; segundo Ricardo Cuesta Lalaguna; tercero, Faustino Gonzalo Corral; cuarto, Emilio Sebastián Hernando; quinto, Lorenzo Calvo Gallo; sexto, Leandro Delgado Ganzo; séptimo, Félix Santamaría Revilla; octavo, Isidoro Alcalde, González; noveno, José Luis Bernal Sanz; décimo, Florencio Pérez de Diego; onceavo, Valerio Fernández Rojo; doceavo, Víctor González Santiago; treceavo, Pedro Santamaría Báscones; catorceavo, Félix Moradillo García; quinceavo, Aureliano Mambriellas Miguel; decimosexto, Rufino Lope Sebastián.

Burgos, 24 de septiembre de 1968.—El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, J. María Francés.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 17 de abril de 1968.

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Antonio Olano y López de Letona, en funciones de Alcalde accidental y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José María Francés Gil, don Jesús Giménez Izquierdo, don José Muñoz Avila, don Juan Manuel Reol Tejada, señorita doña María Eugenia Yagüe y Martínez del Campo y don Jesús Ramón Cortezón Bernal; Secretario accidental, don Jesús Pérez Córdoba, y don Angel Lo-

renzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos municipales, dio comienzo la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de los corrientes.

DICTAMENES

Obras

Con sujeción a los planos presentados y en las condiciones que se contienen en los dictámenes fueron otorgadas las siguientes licencias de obras:

2. A don Francisco Lorenzo García, para ampliar edificio que construye en la calle de Briviesca, 24.

3. A don Vicente García González, para construir pabellón en patio posterior de la avenida del Cid Campeador, número 79.

4. A don Pedro Chico Pas-trana para terminación del bloque 3.º autorizado en las Eras de San Francisco.

5. A don J. Francisco Lorenzo, para incrustación a la general desde el ramal de alcantarillado en calle Briviesca, número 24.

6. Desestimando solicitud de don Ramiro Snáchez Castro, para construir un edificio en terreno sito en carretera de Burgos a Aguilar de Campoo.

7. Quedó sobre la mesa solicitud de don Teodomiro González Díez, para construir edificio de dos viviendas en paseo de La Quinta.

8. Aprobando proyecto de urbanización presentado por don José Casares Elizalde, para los terrenos de Vega de Arriba de Gamonal de Río Pico.

9. Acordando aprobación y abono a Urbis, S. A., de las certificaciones 9 y 10 de las obras del proyecto de urbanización de viales del polígono industrial Gamonal-Villimar. Asimismo se aprobaron las minutas de honorarios por dirección técnica de la obra.

10. Aprobación y abono de

la certificación número 2 presentada por la Confederación Hidrográfica del Duero, relativa al proyecto de redes de establecimiento del servicio de aguas y alcantarillado del polígono industrial de Gamonal, polo de promoción de Burgos, a favor de las empresas Corsan y Tuberías y Prefabricado, S. A.

11. Concediendo licencia a Electra de Burgos, S. A., para apertura de zanjas en calles de San Francisco, avenida del Cid Campeador y otros lugares de la ciudad.

12. Aprobación de la factura presentada por don Angel González por los trabajos de instalación de las Oficinas Técnicas y Administrativas de la calle de Salas.

Ruinas

13. Declarando en estado de ruina y desestimando el recurso interpuesto por los inquilinos parte exterior de la finca sita en calle Trinas, número 6.

Cuentas

Fueron aprobadas varias de distintas Comisiones.

Urgencia

Previo especial declaración de urgencia fueron incluidos en el orden del día los siguientes asuntos:

Dictámen de la comisión de obras por la que se concede licencia a don Ricardo Arranz Acinas para construir unos bloques con 129 viviendas subvencionadas y locales industriales en Avenida del General Vigón y solar del "Parque de las Avenidas" con la condición especial de que la licencia no será ejecutiva hasta que no sea firme y ejecutivo el acuerdo del Ayuntamiento de 28 de febrero pasado, aprobando el proyecto del Parque de las Avenidas.

Otro de la comisión de Hacienda que quedó aprobado sobre concesión al Circo Americano de licencia para actuar durante las Fiestas de San Pedro y San Pablo del año actual.

Otro de la comisión de Gobierno, que se aprueba, sobre gastos e ingresos de los actos con motivo de los Festivales de España y Semana Internacional de música antigua "Antonio de Cabezón".

Otro de la misma comisión, que también se aprueba sobre el abono al restaurante de "La Morena" del importe del banquete que se celebró con motivo de la concesión del título de Buen Vecino al Centro Regional Montañés.

Aprobándose las liquidaciones presentadas por los Recaudadores Ejecutivos don José María Vicente Izquierdo, que cesa y don Angel Monedero González que toma posesión del cargo.

Se dió cuenta de la resolución denegatoria de la Delegación Provincial de la Vivienda del Proyecto "Parque de las Avenidas", y se acuerda presentar recurso.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedó enterada la comisión de la denegación por la Dirección General de Administración Local de la solicitud de formación de Cuerpo especial de 30 obreros.

Igualmente de otra comunicación de dicha Dirección autorizando a la Corporación a rebasar y fijar en presupuesto ordinario los gastos de personal en todos los conceptos.

Igualmente de otra comunicación del Excmo. señor Gobernador civil comunicando haber sido atribuida a la plaza de toros de "El Plantío", la calificación de segunda categoría.

Se acordó dar las gracias por los donativos recibidos en el Hospital de San Juan.

Quedó enterada del agradecimiento expresado en su carta por don Armando Murga Carazo por el pésame de la Corporación por el fallecimiento de su padre.

Igualmente del agradecimiento del nuevo Administrador Principal de Correos por su re-

ciente nombramiento en Burgos.

Quedó enterada la Comisión del agradecimiento de doña Josefa Conde Merino por el pésame de la Corporación con motivo del fallecimiento de su esposo don Alvaro Barón.

Igualmente del agradecimiento de doña María de la Puente por el pésame de la Corporación por el fallecimiento de su esposo don Emiliano Domingo Monedero.

Acuerda la comisión expresar el más sentido pésame al Excelentísimo señor don Camilo Menéndez Tolosa, actual Ministro del Ejército por el fallecimiento de su hermana doña Emilia.

Igualmente a D. Aurelio Gómez Escolar por el fallecimiento de su padre político don Enrique Gimeno.

Se acordó felicitar al Grupo de Danzas de la Sección Femenina por su triunfo en Tingad (Argelia), con motivo del Festival Mediterráneo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos.

Burgos, 18 de abril de 1968. El Secretario General accidental, Jesús Pérez Córdoba.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Solarana

Por el presente anuncio se somete a información pública el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, de constituir en acotado de caza a su término municipal, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos en ello se crean interesados.

Dichas reclamaciones deberán presentarse por escrito ante esta Alcaldía, en el plazo de 7 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Igualmente se hace saber que, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de servir de base para

la adjudicación del arriendo mediante subasta por pliego cerrado y que dicho pliego se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados en examinarle, celebrándose dicha subasta en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 16 horas del siguiente día hábil, una vez transcurridos 10 después de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de este anuncio, de acuerdo con lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reseñados.

Solarana, 26 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Eleuterio Angulo.

3964.—202,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, el día 10 de octubre, a las doce horas, se substará en este Ayuntamiento, el aprovechamiento de 281 pinos v. con 131,504, metros cúbicos, tasados en 130.732 pesetas, encontrándose este aprovechamiento en cargue de camión ya pelado, siendo este anuncio por segunda vez, con el 30 por 100 de rebaja.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas hasta una hora antes de la celebración de la subasta, en este Ayuntamiento.

Huerta de Arriba, 27 de septiembre de 1968.—El Alcalde, B. Martín.

3980.—108,00